

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: ASIGNESE A PERSONA A  
JEFATURA DE PROGRAMA  
QUE INDICA E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 1051 /

TREHUACO, 30 DIC 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95, modificada por el Decreto 376/9, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE a DOÑA MARILIN GATICA GATICA**; Rut N° 12.548.250-3, Asistente Social del CESFAM. de Trehuaco, como Jefa de **Programa de Salud del Ambiente** a contar del **01.01.2017** hasta el **31.12.2017**, en las siguientes Actividades a realizar:

- a) Elaborar programación de salud medioambiental APS.
- b) Enviar informes solicitados por la SEREMI. En el área denuncias en salud medioambiental.
- c) Planificar y/o efectuar con Técnicos Paramédicos del CESFAM. y tres Postas Educación, difusión o paneles en área temática: tenencia responsable de mascotas, Ley N° 20.105 del tabaco, Zoonosis y otras.
- d) Realizar actividades administrativas (evaluación y monitoreo del Programa)
- e) Realizar visitas para notificar denuncias medioambientales.
- f) **Realizar actividad de sensibilización a la Unión Comunal de Junta de Vecinos sobre tenencia responsable de mascotas y las Zoonosis.**
- g) **Una sensibilización sobre la importancia de la prevención del virus hanta en Establecimientos de Educación Municipal Rurales.**

2.- La funcionaria indicada tendrá derecho a percibir una asignación Mensual del 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, en el nivel 8 de su Categoría. La presente asignación quedara sujeta al cumplimiento de las actividades, las que deberán hacer llegar con sus respectivos respaldos de ejecución, en el mes de Octubre y el no cumplimiento de estas dejara sin efecto la asignación para la cancelación de los meses de Noviembre y Diciembre 2017.

3.- Impútese el gasto que demande el Cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo del Presupuesto vigente 2017.

FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/EAV/VAE/eav.-

Distribución

- Interesada
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE